

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO “ROMÁNICO Y ARQUITECTURA DEFENSIVA DE TIERRA ESTELLA” DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

EXPTE. CONTRATO DE SERVICIOS 002/2024

**ACTA Nº 1
APERTURA SOBRE A**

Siendo las 13 horas del día 9 de julio de 2024, se reúne en la sede de la Asociación TEDER, la Mesa de Contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: Dña. María Carmen Puerta Extremera, Presidenta de la Asociación TEDER.

Vocales:

- D. Iñigo Nagore Ferrer, Gerente de la Asociación TEDER.

- D^a María Teresa Ruiz de Larramendi Iparraguirre, técnica de la Asociación TEDER.

- Secretaria: Dña. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, Licenciada en Derecho y técnica de la Asociación TEDER.

Con carácter previo a la descarga de la documentación y a la admisión de licitadoras y en aplicación de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los miembros de la Mesa de Contratación, que a su vez son los que han redactado el pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, como participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1ª. Declaración de ausencia de conflicto de intereses:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, la persona que suscribe declara:

Primero. Estar informada de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal”.

2. Que el artículo 52 “Resolución de los conflictos de interés” de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y

La Presidenta de la mesa de contratación encarga a la secretaria de la mesa que descargue y califique la documentación del sobre A y, si procede, requiera de subsanación a las empresas que no hayan presentado completa la documentación.

Examinada la documentación aportada se procede a su calificación, comprobando que:

- **GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA NAVAR, S.L.** deberá acreditar solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional aportando documentación establecida en la base 6.4 del pliego de condiciones administrativas.

Visto lo anterior, la mesa acuerda volver a reunirse, una vez se subsanen los efectos comprobados, para la admisión de las licitadoras y apertura del sobre B.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas y 30 minutos del día, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes.

NAGORE
FERRER
IÑIGO -
18193016
Q

Firmado
digitalmente por
NAGORE FERRER
IÑIGO - 18193016Q
Fecha: 2024.07.09
14:44:29 +02'00'

18193925
M MARIA
CARMEN
PUERTA (R:
G3159021
9)

Firmado
digitalmente
por 18193925M
MARIA CARMEN
PUERTA (R:
G31590219)
Fecha:
2024.07.09
15:06:32 +02'00'

RUIZ DE
LARRAMEN
DI RUIZ DE
GALARRET
A IMELDA -
44632121T

Firmado
digitalmente por
RUIZ DE
LARRAMENDI
RUIZ DE
GALARRETA
IMELDA -
44632121T
Fecha: 2024.07.09
15:06:48 +02'00'

RUIZ DE
LARRAMENDI
IPARRAGUIRRE
MARIA TERESA -
72670351B

Firmado digitalmente
por RUIZ DE
LARRAMENDI
IPARRAGUIRRE MARIA
TERESA - 72670351B
Fecha: 2024.07.09
15:46:00 +02'00'

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO “ROMÁNICO Y ARQUITECTURA DEFENSIVA DE TIERRA ESTELLA” DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

EXPTE. CONTRATO DE SERVICIOS 002/2024

ACTA Nº 2

EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA Y ADMISIÓN DE LICITADORES

Siendo las 13 horas del día 12 de julio de 2024, se reúne en la sede de la Asociación TEDER, la Mesa de Contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: Dña. María Carmen Puerta Extremera, Presidenta de la Asociación TEDER.

Vocales:

- D. Iñigo Nagore Ferrer, Gerente de la Asociación TEDER.

- D^a María Teresa Ruiz de Larramendi Iparraguirre, técnica de la Asociación TEDER.

- Secretaria: Dña. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, Licenciada en Derecho y técnica de la Asociación TEDER.

ANTECEDENTES

En fecha 9 de julio de 2024, se constituyó la Mesa de Contratación del presente procedimiento de contratación procediéndose a la apertura del sobre A, que contenía la documentación administrativa.

Revisada y analizada la documentación, la Mesa de Contratación observó defectos subsanables en la documentación administrativa presentada por los siguientes licitadores:

- GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA NAVARK, S.L.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acordó, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, requerir a los licitadores para que, en el plazo de 5 días hábiles, subsanaran y aclararan la documentación administrativa del SOBRE A, como queda acreditado en el acta número 1.

Visto que la empresa ha presentado la documentación requerida, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y del correo electrónico.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación señala que da por cumplido el requerimiento de subsanación de documentación contenida en el SOBRE A por parte de la empresa licitadora y en consecuencia **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir al procedimiento de licitación la oferta presentada por **GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA NAVARK, S.L.**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO “ROMÁNICO Y ARQUITECTURA DEFENSIVA DE TIERRA ESTELLA” DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

EXPTE. CONTRATO DE SERVICIOS 002/2024

**ACTA Nº 3
APERTURA SOBRE B**

Siendo las 9:00 horas del día 15 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: Dña. María Carmen Puerta Extremera, Presidenta de la Asociación TEDER.

Vocales:

- D. Iñigo Nagore Ferrer, Gerente de la Asociación TEDER.

- D^a María Teresa Ruiz de Larramendi Iparraguirre, técnica de la Asociación TEDER.

- Secretaria: Dña. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, Licenciada en Derecho y técnica de la Asociación TEDER.

Conforme a lo acordado por la Mesa en acuerdo reflejado en acta del día 12 de julio de 2024, se procede, en acto no público, a la **apertura del sobre B** a través de la Plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA), **que contiene la oferta cualitativa** conforme a lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego Regulador de la Contratación, apertura que se verifica en este acto sin ninguna incidencia reseñable.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º. - Encargar el análisis y valoración de la documentación presentada en el Sobre B, consistente en la oferta técnica de las licitadoras admitidas, a las personas técnicas de la Mesa de Contratación.

2º.- Emplazar a los miembros de la Mesa de Contratación para una tercera sesión para proceder a la calificación de la oferta técnica de las licitadoras y, en su caso, a la apertura del sobre C.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 9 horas y 30 minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

FDO.



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO “ROMÁNICO Y ARQUITECTURA DEFENSIVA DE TIERRA ESTELLA” DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

EXPTE. CONTRATO DE SERVICIOS 002/2024

**ACTA Nº 4
VALORACIÓN SOBRE B**

Siendo las 14:00 horas del día 22 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: Dña. María Carmen Puerta Extremera, Presidenta de la Asociación TEDER.

Vocales:

- D. Iñigo Nagore Ferrer, Gerente de la Asociación TEDER.

- Dª María Teresa Ruiz de Larramendi Iparragirre, técnica de la Asociación TEDER.

- Secretaria: Dña. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, Licenciada en Derecho y técnica de la Asociación TEDER.

Según lo acordado por la Mesa de Contratación en su reunión del día 12 de julio de 2024, se ha examinado el contenido de los sobres B analizando y valorando dicha documentación por lo vocales técnicos de la Mesa, que presentan el informe-valoración. La Mesa de Contratación asume el informe técnico con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, siendo el resultado de la valoración efectuada y los puntos obtenidos los siguientes:

	Estructura de los trabajos (máx. 30 puntos)		Estructura de los trabajos (máx. 10 puntos)	Innovación de la propuesta (máx. 10 puntos)	TOTAL
	Fundamentación y descripción de técnicas empleadas (máx. 15 puntos)	Metodología y organización de los trabajos Objetivos (máx. 15 puntos)			
GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA NAVARK, S.L.	10 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos	30 puntos

CONTRATO: ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO “ROMÁNICO Y ARQUITECTURA DEFENSIVA DE TIERRA ESTELLA” DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Únicamente se ha presentado una oferta de la empresa Navark SL, que se ha valorado técnicamente de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.

Propuesta técnica 50 puntos

Fundamentación y descripción de las técnicas empleadas en los trabajos. 15 puntos.

Se valora la explicación de los trabajos a realizar, los medios técnicos y humanos, su organización, nº y ajuste a los trabajos y necesidades requeridos, la titulación y la experiencia profesional y los tiempos dedicados a cada una de las tareas. (0, si no existe o es inespecífica; 2.5, si es mínima; 5, si es general; 10, si es más desarrollada y es comprensible; 15 si se detalla todo lo exigido)

VALORACIÓN:

La propuesta es muy completa. Denota un gran conocimiento de los recursos culturales y relacionados con el patrimonio histórico artístico de la comarca. Los trabajos que propone realizar cumplen con lo dispuesto en las prescripciones técnicas y están bien explicados. Propone la realización del trabajo en 3 fases, con varias acciones en cada una de ellas. Se echa en falta algo de concreción en algunos aspectos, como por ejemplo que no se detalla el contenido de la información que se proporcionará respecto de las actuaciones a realizar en cada uno de los recursos donde se propondrá actuación, en especial sobre la mejora de la accesibilidad a los mismos. Tampoco se especifica los criterios de valoración para la elección de los recursos en los que actuar, si bien, en la explicación se enumeran los propuestos. La propuesta es mejorable en lo que se refiere a la estrategia del producto y su plan de acción, con ausencia de muchos elementos como por ejemplo la organización de los agentes turísticos, estrategias para la comercialización del producto, estrategia de comunicación, acciones de formación y capacitación, etc. Respecto al plan de acción, falta detalle sobre su contenido. El equipo que presenta es amplio y con experiencia. Quizá falta algún perfil mas orientado de manera específica al marketing turístico. La programación de los trabajos es correcta, en particular el correspondiente a las primeras fases del trabajo.

Puntuación:10

Metodología-Organización de los trabajos. 15 puntos. Se valora la metodología propuesta, su coherencia, su grado de detalle, su calidad técnica y su relación con las tareas y funciones descritas en el pliego. Coherencia y solidez (0, 2.5, 5, 10, 15)

VALORACIÓN:

La propuesta tiene una gran calidad en la parte de recopilación y estudio de los recursos existentes. Nos gusta la relación que plantean con otros recursos turísticos del territorio. El detalle en esos apartados es muy grande y denota un gran conocimiento de la comarca. La segunda parte, la que hace referencia a la estrategia del producto, creemos que se queda

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO “ROMÁNICO Y ARQUITECTURA DEFENSIVA DE TIERRA ESTELLA” DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

EXPT. CONTRATO DE SERVICIOS 002/2024

**ACTA Nº 5
APERTURA, VALORACIÓN SOBRE C Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Siendo las 09:00 horas del día 24 de julio de 2024, se reúne en la sede de la Asociación TEDER, la Mesa de Contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: Dña. María Carmen Puerta Extremera, Presidenta de la Asociación TEDER.

Vocales:

- D. Iñigo Nagore Ferrer, Gerente de la Asociación TEDER.

- D^a María Teresa Ruiz de Larramendi Iparraguirre, técnica de la Asociación TEDER.

- Secretaria: Dña. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, Licenciada en Derecho y técnica de la Asociación TEDER.

Se procede a la comunicación del resultado de la calificación obtenida por cada una de ellas en el SOBRE B: Criterios no cuantificables mediante fórmulas", y que es la siguiente:

	Estructura de los trabajos (máx. 30 puntos)		Estructura de los trabajos (máx. 10 puntos)	Innovación de la propuesta (máx. 10 puntos)	TOTAL
	Fundamentación y descripción de técnicas empleadas (máx. 15 puntos)	Metodología y organización de los trabajos Objetivos (máx. 15 puntos)			
GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA NAVARK, S.L.	10 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos	30 puntos

No se formula ninguna alegación por parte de los/as asistentes.

Seguidamente se procede a la apertura del SOBRE C “Documentación cuantificable mediante fórmulas” con el siguiente resultado y puntuación tras la aplicación de las fórmulas previstas en el pliego: